

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que fue recibida solicitud de entrega de títulos por parte del Dr. José de los Santos Crespo Alvear. Provea.

  
NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA  
[jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co)

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2018-00023 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por el ciudadano ALONSO CANEDO BELEÑO a través de apoderado judicial contra DECSY ROJAS MORALES.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO:

Observado el proceso de la referencia, nos damos cuenta de que el apoderado de la parte demandante, en escrito de fecha 12 de agosto de 2021, solicita a esta agencia, la entrega de los títulos judiciales que se encuentran en este despacho a través del proceso de la referencia.

Consecuencialmente con lo anterior y por ser procedente lo solicitado, ordénese la entrega al apoderado de la parte demandante doctor José de los Santos Crespo Alvear, de los títulos judiciales que se encuentren en este despacho con ocasión del proceso que nos ocupa.

Notifíquese y Cúmplase

**Firmado Por:**

**Dario Angel Eguis Suarez**  
**Juez**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Magdalena - San Sebastian De Buenavista**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e9ac051153934e6397599a8454728cc9c60a1c8217c1da00ea365047ad7c424**

Documento generado en 07/09/2021 02:51:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**